



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la Universalización de la Salud"

Resolución de Presidencia N° 017-2020-IPD/P

Lima, 18 de Febrero de 2020

VISTO: La Carta N° 001-2020-RRGA cursada por el señor Renato Ricardo García Arribasplata; el Proveído N° 000391-2020-P/IPD emitido por la Presidencia del Instituto Peruano del Deporte; el Informe N° 000235-2020-UP/IPD emitido por la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración; el Informe N° 00115-2020-OAJ/IPD emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el literal e) del artículo 10 del Decreto Legislativo N° 1057, regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, el mismo que establece que el Contrato Administrativo de Servicios se extingue, entre otros supuestos, por renuncia del servidor;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 118-2019-IPD/P, de fecha 30 de setiembre de 2019, se designó al señor Renato Ricardo García Arribasplata, en el cargo de Jefe de la Oficina General de Administración del Instituto Peruano del Deporte (IPD);

Que, a través de la Carta N° 001-2020-RRGA, de fecha 17 de febrero de 2020, el señor Renato Ricardo García Arribasplata presenta su renuncia en el cargo de Jefe de la Oficina General de Administración del IPD;

Que, mediante Proveído N° 000391-2020-P/IPD, de fecha 18 de febrero de 2020, la Presidencia del IPD acepta la renuncia del señor Renato Ricardo García Arribasplata en el cargo de Jefe de la Oficina General de Administración del IPD;

Que, el literal o) del artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2004-PCM, establece que son funciones del Presidente del Instituto Peruano del Deporte, entre otras, nombrar y contratar personal y poner término a sus servicios;

De conformidad con las facultades previstas en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM y el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2004-PCM y sus modificatorias;

Con el visto de la Gerencia General, de la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptación de Renuncia

Aceptar la renuncia del señor Renato Ricardo García Arribasplata en el cargo de Jefe de la Oficina General de Administración del Instituto Peruano del Deporte, siendo su último día de labores el 18 de febrero del 2020, dándosele las gracias por los servicios prestados a la institución.





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la Universalización de la Salud"

Artículo 2.- Cumplimiento

Disponer que la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 3.- Notificación

Notificar la presente resolución al interesado y a las Unidades de Organización del Instituto Peruano del Deporte, para los fines correspondientes.

Artículo 4.- Publicación

Publicar la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte (www.ipd.gob.pe).

Regístrese, comuníquese.

.....
NESTOR JESUS REJAS TATAJE
Vicepresidente del Consejo Directivo
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

